

CABILDOS Y CAPITULARES CENTROAMERICANOS

Manuel Leal Lobón ss.cc.

C.E.T. - Sevilla

El cabildo eclesiástico instituido en la iglesia catedral tenía como fin solemnizar el culto divino y ayudar al prelado en el gobierno y administración del obispado. En América, además, el cabildo constituyó un elemento vital para la implantación de la iglesia diocesana.

DIFICULTADES PARA CONSTITUIR LOS CABILDOS - NÚMERO Y FORMACIÓN DE LOS CAPITULARES

En las bulas de erección de los obispados americanos los oficios capitulares se distribuían en cinco dignidades (deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero), diez canonjías, seis raciones, seis medias raciones y una amplia nómina compuesta por un abigarrado personal auxiliar (capellanes, acólitos, sochantres, organistas, cantores, canicularios, porteros, notarios, sacristanes, mayordomos¹...) Pero este extenso despliegue de servidores que constaba en los papeles no se correspondió con la realidad, de modo que a lo largo del siglo XVI ningún cabildo centroamericano llegó a completar dicha nómina, ni siquiera se aproximaron. Todos estos obispados estuvieron faltos de las personas necesarias para atender incluso a los oficios principales. La razón de esta carencia de personal radicaba principalmente en la escasa renta que proporcionaba los

¹ AGI, Guatemala, 156. Carta de Fray Gómez de Córdoba OSH, Obispo de Guatemala, al Rey en su Consejo de Indias. Santiago de Guatemala a 14 de septiembre de 1587. AGI, México, 369, R.1. Memorial de Fray Gregorio de Montalvo OP, Obispo de Yucatán, al Presidente y Oidores del Consejo de Indias. Mérida de Yucatán a 6 de enero de 1582.

diezmos² y en menor medida en la falta de sacerdotes. Para paliar estos inconvenientes se expidieron varias Reales Cédulas³ permitiendo a los prelados nombrar de manera interina hasta cuatro prebendados para el servicio de la catedral y solicitar para ellos la presentación real que había de llegar en un plazo de dos años. Los así nombrados recibirían sus salarios deducidos de los diezmos pertenecientes a la mesa capitular, pero si estas rentas decimales no daban para alcanzar lo estipulado: 200 pesos anuales para las dignidades y 150 para las canonjías, la Real Hacienda se encargaría de suplir lo que faltara hasta completar dicha cantidad. En teoría esta solución parecía garantizar cuatro capitulares, pero en la práctica fueron muy pocos los obispados que llegaron a contar con cuatro prebendados residentes y éstos no siempre de manera continuada en el tiempo. Luego las circunstancias obligaron a practicar recortes nominales que se efectuaron de menor a mayor, es decir, se disminuyó ostensiblemente el servicio auxiliar, se prescindió casi en su totalidad de las medias raciones y de las raciones y, con la excepción de Guatemala y algo en Chiapa, los demás obispados prescindieron también de las canonjías. Es decir, sólo se mantuvieron las dignidades y éstas a duras penas y la mayoría de las veces no pasaron de tres miembros. De manera que el servicio de la catedral quedaba muy menguado y aún se estrechaba más cuando ocurría la muerte de algunos de los prebendados residentes, las ausencias prolongadas de los titulares, las incomparecencias de los electos, el abandono del obispado por parte de los capitulares o sencillamente

² AGI, Guatemala, 156. Carta de Don Francisco Marroquín, Obispo de Guatemala, al Rey en su Consejo de Indias. Guatemala a 22 de julio de 1554. Carta de Fray Gómez de Córdoba OSH... Santiago de Guatemala a 14 de septiembre de 1587. AGI, Guatemala, 164. Carta de Fray Alonso de la Cerda OP, Obispo de Honduras, al Rey en su Consejo de Indias. Trujillo a 10 de mayo de 1582 (duplicada con fecha de 12 de mayo del mismo año) Cartas de Fray Gaspar de Andrada, Obispo de Honduras, al Rey... Fechadas en Comayagua a 15 de mayo de 1589 y 20 de abril de 1591.

³ AGI, Guatemala, 156. Carta de Don Francisco Marroquín... al Rey... Guatemala, 3 de febrero de 1550. AGI, Guatemala, 167. Real Cédula dada en Madrid a 20 de enero de 1562: "que a las dignidades de Chiapa se les supla de la Caja Real la parte de diezmos que les tocasse a cumplimiento de 200 pesos cada año y a los canónigos 150 pesos". Real Cédula dada en Vinaroz a 10 de mayo de 1599: "que a los prebendados de Verapaz se les dé de Caja Real sobre la parte de diezmos que les tocasse a cumplimiento de 200 pesos cada año". AGI, Guatemala, 163. Carta de Don Juan Fernández Rosillo, Obispo de la Verapaz, al Rey en su Consejo de Indias. Cobán de la Verapaz a 23 de diciembre de 1595.

cuando éstos renunciaban a sus prebendas para ocuparse en otros beneficios que les reportaran las rentas suficientes para sustentarse y tener un mayor desahogo económico.

Por los datos que hemos recabado desde la erección de éstos obispados en torno a la mitad del siglo XVI hasta finalizada dicha centuria, podemos apreciar que Verapaz apenas si tuvo cabildo y solamente en algunos años de la última década del siglo contó con cuatro dignidades de las cuales dos: deán y arcediano, abandonaron el obispado por necesidades económicas. No fueron más allá los cabildos de Nicaragua y Yucatán: El primero en más de medio siglo contó solamente con el servicio de siete dignidades y dos canonjías para su catedral, y ambos canónigos abandonaron dicha sede para servir curatos fuera de la capital. El segundo tuvo un racionero y nueve dignidades, una de ellas nunca tomó posesión. Los obispados de Chiapa y Honduras tuvieron unos cabildos algo más desahogados. La catedral de Chiapa estuvo servida en estos años por diez canónigos y once dignidades. La de Honduras contó con tres racioneros, un canónigo y diecisiete dignidades, pero algunas de ellas no llegaron a tomar posesión y otras sirvieron en beneficios de indios. Tan sólo Guatemala pudo contar con un servicio capitular más numeroso que los demás obispados pero no por ello suficiente para cubrir adecuadamente todas las tareas capitulares. En estas décadas sirvieron su catedral un total de cuarenta y un prebendados: veinticuatro canónigos y dieciséis dignidades, de los cuales solamente dos abandonaron sus sillones capitulares para buscar mejor sustento fuera del servicio de la catedral.

En lo que respecta a la formación académica de esta larga centena de prebendados tenemos constancia de que treinta y tres de ellos poseían titulación académica: un doctor, un maestro, catorce licenciados y diecisiete bachilleres. Y en lo tocante a su preparación para la pastoral indígena sabemos que ocho de estos prebendados eran “buenas lenguas de indios” y otros tantos, con ciertas dificultades, predicaban y confesaban en dichos idiomas.

PERFIL DE LOS CAPITULARES

El cabildo constituía una pieza fundamental en el engranaje diocesano y sus miembros debían ser personas escogidas especial-

mente en aquellos obispados que comenzaban su andadura. Pero en América tanto la formación de los cabildos como la selección de sus miembros fueron tareas difíciles, pues frente a la necesidad de prebendados modélicos se situaba la falta de clérigos donde seleccionar; a la urgencia de capitulares se contraponía la lentitud de los trámites burocráticos para el nombramiento de los mismos, y las necesarias motivaciones materiales chocaban frontalmente con las fuertes carencias económicas de la tierra.

Pero a pesar de dichos inconvenientes hemos de decir que los prebendados mayoritariamente fueron personas selectas y esto fue debido por un lado a la preocupación de la Corona que pedía con insistencia a los prelados información y parecer sobre los clérigos que podían y debían ser nombrados para dichas prebendas, y por otro a la preocupación de los obispos que no sólo mandaban puntualmente relación de los que consideraban aptos para este servicio, sino que cuando efectuaban nombramientos interinos o hacían recomendaciones o peticiones de presentación de prebendados fueron construyendo el perfil del ministro que ellos querían y deseaban para el servicio de aquellas iglesias.

Todos los obispos coincidieron en dar un carácter de premio a estas prebendas y al concederlas reconocer con ellas la buena labor realizada por aquellos sacerdotes que habían entregado lo mejor de su vida en la evangelización de los indios o en la pastoral de sus respectivos obispados. Además de lo anterior, los prelados no se olvidaron de recordar al Consejo de Indias, especialmente en los momentos iniciales, que algunas de estas prebendas se reservaran también para incentivar a sacerdotes españoles versados en latín, cánones o teología a viajar al Nuevo Mundo; así como a clérigos dotados de ciertas cualidades esencialmente musicales para solemnizar el culto divino⁴.

⁴ AGI, Guatemala, 161. Carta de Don Francisco Marroquín, Obispo de Guatemala, al Rey en su Consejo de Indias. Chiapa a 20 de julio de 1547. AGI, Guatemala, 156. Cartas de Don Francisco Marroquín al Rey. Fechadas en Santiago de Guatemala a 20 de enero de 1539, 26 de marzo de 1541, 7 de abril, 1 de agosto y 28 de diciembre de 1548 y 20 de marzo de 1551; al Príncipe. Guatemala a 20 de septiembre de 1547. AGI, Guatemala, 164. Cartas de Don Cristóbal de Pedraza, Obispo de Trujillo (Honduras), al Rey. Fechadas en Higueiras y Honduras a 1 de mayo de 1547, Trujillo a 22 de diciembre de 1548 y una tercera dirigida al Comendador Juan de Sámano, Secretario del Consejo de Indias, firmada en Trujillo a 12 de marzo de 1550. Cartas de Fray Jerónimo

De esta manera eran notas comunes en todos los prelados pedir personas en las cuales poder confiar y descargar en ellos sus conciencias, y que éstos estuvieran adornados con las cualidades generales y específicas que requerían aquel pastoreo, que además de habilidad para el oficio a desempeñar debían ser buenos eclesiásticos, personas honestas y ejemplares, y tener experiencia y conocimiento de la tierra⁵. Aplicando esos criterios respecto a la calidad de los capitulares, los prelados trataron de conjugar de la mejor manera posible: necesidad, idoneidad, premio, recomendación y presentación real. Pero a pesar de esta pretendida y buscada selección las limitaciones personales, los fraudes, la escasez de sacerdotes y el hecho de que las presentaciones se hicieran en España dieron como resultado que el deseo de los obispos no se encontrara totalmente realizado en las personas de los prebendados.

La mayoría de los capitulares fueron hombres rectos y cumplidores de sus obligaciones, personas encomiables que llenaron páginas honrosas en la vida de la iglesia americana y en la historia de sus obispados. Pero también existió una minoría de indeseables que mostraron con sus acciones el lado más oscuro de esta institución y dejaban al descubierto las miserias humanas al par que ocultaban la bondad mayoritaria. Y entre unos y otros, entre encomiables e indeseables, existieron también personas limitadas cuyos pecados personales afloraron en la misma medida que lo hicieron su arrepentimiento y conversión.

de Corella, Obispo de Honduras, al Rey. Fechadas en Comayagua a 27 de abril de 1572 y 28 de abril de 1573. *AGI*, Guatemala, 162. Cartas de Fray Antonio de Zayas OFM, Obispo de Nicaragua, al Presidente y Oidores del Consejo de Indias. Nicaragua a 9 de enero de 1577; al Rey. León (Nicaragua) a 17 de enero de 1578. *AGI*, Guatemala, 161. Carta de Fray Andrés de Ubilla OP, Obispo de Chiapa, al Rey. Chiapa a 18 de noviembre de 1592. *AGI*, Guatemala, 164. Carta de Fray Gaspar de Andrada OFM, Obispo de Honduras, al Rey. Valladolid de Comayagua a 12 de octubre de 1598.

⁵ *AGI*, Guatemala, 162. Cartas de Fray Antonio de Zayas OFM al Presidente y Oidores. Nicaragua a 9 de enero de 1577; al Rey... León (Nicaragua) a 17 de enero de 1578.

TRAEMOS ALGUNOS EJEMPLOS ILUSTRATIVOS QUE NOS PERMITEN COMPROBAR LA GRANDEZA Y LA FRAGILIDAD DE LA QUE ESTABAN HECHOS ESTOS HOMBRES.

Con el propósito de presentar a algunas personas ejemplares hemos sacados del anonimato y traemos a colación a dos personas: Luis de Fuentes y Pedro del Pozo, ambos honraron con su vida y con su trabajo los cabildos a los que pertenecieron. Ellos constituyen el espejo donde se reflejan muchos hombres de Iglesia olvidados, que están a la espera de ser recompensados por su callada labor. El bachiller Luis de Fuentes, canónigo de Berlanga, renunció a su beneficio en España y aceptó la maestrescolía de la lejana Chiapa. El obispo guatemalteco, Francisco Marroquín, cada vez que se refería a él lo hacía desde el elogio calificándolo de hombre y sacerdote de extraordinaria valía: virtuoso, ejemplar, honesto y buena doctrina⁶. Y en repetidas ocasiones solicitó al Consejo su presentación para la dignidad episcopal. Por su parte, el deán Pedro del Pozo fue hombre de confianza del obispo Gómez de Córdoba y del cabildo de Nicaragua que lo comisionaron para venir a España e informar en la Corte de las necesidades de aquel obispado⁷. Mientras gestionaba su encargo en la Península ocurrió el traslado del obispo Gómez de Córdoba a su nueva sede de Guatemala y la llegada del nuevo prelado de Nicaragua el franciscano Fray Antonio de Zayas, persona de prontos singulares que no sabemos si por celos, por imponer su autoridad o por alguna cuestión personal la emprendió contra el deán⁸ y éste soportó con resignación las diatribas del prelado. Desaparecido Zayas el cabildo sede vacante ensalzó sus quince años de deanato, especialmente los diez que había gobernado la sede vacante y lo había hecho con

⁶ AGI, Guatemala, 156. Cartas de Don Francisco Marroquín, Obispo de Guatemala, al Príncipe. Guatemala a 2 de febrero de 1548; al Rey. Guatemala a 23 de febrero 1548, 1 de agosto 1548, 3 de febrero de 1550 y 20 de marzo de 1551.

⁷ AGI, Guatemala, 167. Carta de Don Pedro del Pozo, Deán de Nicaragua, al Rey. Nicaragua a 19 de febrero de 1573. Carta conjunta del obispo Fray Gómez de Córdoba OSH y el cabildo de Nicaragua acordando "enviar al Deán Pedro del Pozo a reclamar algunas cosas necesarias al obispado", Granada a 10 de noviembre de 1573.

⁸ AGI, Guatemala, 162. Carta de Fray Antonio de Zayas OFM al Rey. León (Nicaragua) a 17 de enero de 1578.

tan extraordinaria calidad humana que sus hechos hablaban por sí solos de su persona como padre y protector de todos. Por ello suplicaban los capitulares al Consejo que Pedro del Pozo fuera presentado para la sede episcopal de Nicaragua que sería el mejor regalo que se podía hacer a aquella iglesia⁹.

Pero si los buenos lo eran intensamente con la misma intensidad y energía practicaban la maldad los indeseables. Y también aquí hemos sacado del olvido a otras dos personas que sirven de contrapunto de las dos anteriores, como lo fueron: Juan Álvarez y Juan Fernández de Velasco, cuyo recuerdo nos pone directamente en relación con la debilidad y el pecado de unos hombres que perdieron el horizonte de su vocación y fueron presas de sus más bajas pasiones. El licenciado Juan Álvarez, arcediano y provisor del obispado de Nicaragua¹⁰, persona detestable fue en buena parte protagonista de las revueltas, cizañas y escándalos acontecidos en Nicaragua antes y después del asesinato del obispo Fray Antonio de Valdivieso en cuya muerte participó. Por estos y otros muchos delitos fue tomado preso y traído a España¹¹. Por su parte, el bachiller Juan Fernández de Velasco, cura de Tegucigalpa, fue presentado para el arcedianato de Comayagua¹² y antes de que tomara posesión el deán y cabildo hicieron “contradicción” de la dicha presentación acusándolo de graves delitos. El obispo pudo constatar la verdad de estos delitos y en conciencia no lo admitió a la dignidad, pues estimaba que la presentación para el arcedianato la habían conseguido con malas artes: mediante dinero, falsificación de firmas, falsas recomendaciones, etc.

⁹ AGI, Guatemala, 167. Carta del Cabildo eclesiástico de Nicaragua al Rey. Firmada por el arcediano Alonso del Pozo, el chantre y el canónigo Nicolás de Santa María. León de Nicaragua a 15 de octubre de 1585.

¹⁰ AGI, Guatemala, 162. Carta del Licenciado Lázaro Carrasco, electo obispo de Nicaragua, al Presidente del Consejo de Indias. s.l. s.f.

¹¹ AGI, Guatemala, 162. Petición que hizo Juan Arias, canónigo y cura de El Viejo, de un traslado de la información que el electo Obispo de Nicaragua hizo en León a 20 de septiembre 1559 contra el arcediano Juan Álvarez cuando lo envió para Castilla. León (Nicaragua) a 14 de febrero 1561. Los testigos fueron: el Bachiller Miguel Muñoz, cura de la Catedral, Luis Gaytán, clérigo, Fray Cristóbal Gaytán, mercedario, Don Francisco de Mendoza, alcalde mayor de Nicaragua, Pedro Venegas de los Ríos, tesorero de Nicaragua, Diego Gaytán, alcalde ordinario de León, Juan de Ovalle y su mujer María de Valdivieso, Juan Gallego y Antonio Espino, todos vecinos de la ciudad de León.

¹² AGI, Guatemala, 164. Memoria de los beneficios del obispado de Honduras. Comayagua a 10 de octubre de 1598.

Además llevaba una vida irregular: practicaba sin escrúpulo la simonía, era pendenciero y tenía cuentas pendientes con el Santo Oficio por amancebamiento y sollicitación en el confesionario, entre otras cosas. De todos estos delitos había sido denunciado, visitado y castigado y nunca mostró arrepentimiento ni propósito de enmienda¹³.

Y finalmente entre unos y otros como antes habíamos indicado existieron clérigos cuyos pecados corrieron paralelos a su arrepentimiento y conversión. El obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, denunciaba la vida irregular e inmoral que llevaba el deán de aquella catedral, Francisco Gómez, al que calificaba de "hombre mal reglado" en lo temporal y espiritual, no frecuentaba el sacramento de la penitencia y su muerte repentina, según el prelado, le privó de la conversión¹⁴ pues había dado muestras de cambiar de vida. Otro deán, también de Guatemala, Francisco Cabranes, considerado por algunos como persona excelente por su calidad, letras y vida ejemplar, tanto que fue recomendado en 1563 por sus propios compañeros de cabildo para ocupar la sede vacante¹⁵. Y aunque el Consejo de Indias no le propuso para la dignidad episcopal si que premio su trabajo presentándolo para la abadía de Santa Marta que con respecto al deanato suponía un salto cualitativo. Pero el deán no aceptó y según el chantre Pedro de Liébana no lo hizo por motivos e intereses económicos¹⁶ y otros trapicheos y negocios irregulares que se traía en Guatemala¹⁷, en estas acusaciones coincidían con el chantre otras personas del calidad y no andaban lejos de la verdad pues Cabranes fue amonestado, aceptó la reprimenda y desde entonces vivió recogidamente cumpliendo con sus obligaciones¹⁸. Algo similar le sucedió al racionero de

¹³ AGI, Guatemala, 167. Carta de Fray Gaspar de Andrada OFM, Obispo de Honduras, al Rey. Valladolid de Comayagua a 20 de febrero de 1601. .

¹⁴ AGI, Guatemala, 156. Cartas de Don Francisco Marroquín, obispo de Guatemala, al Rey. Fechadas en Santiago de Guatemala a 27 de febrero y 6 de septiembre de 1558.

¹⁵ AGI, Guatemala, 165. Carta del Deán y Cabildo sede vacante de Guatemala al Rey. Santiago de Guatemala a 20 de abril de 1563.

¹⁶ AGI, Guatemala, 165. Carta de Pedro de Liébana, Chantre de Guatemala, al Rey. Santiago de Guatemala a 2 de febrero de 1571.

¹⁷ AGI, Guatemala, 156. Traslado de una Real Cédula dada en San Lorenzo el Real a 30 de marzo de 1575 "sobre los clérigos que trataban y contrataban en aquel reino". Santiago de Guatemala, 1585.

¹⁸ AGI, Guatemala, 156. Carta de Fray Gómez de Córdoba OSH, Obispo de Guatemala, al Rey. Huixtla a 25 de febrero de 1577.

Yucatán Pedro Pérez de Vargas que fue desterrado por su obispo, Fray Juan Izquierdo, y después de transcurridos ocho años de alejamiento y penitencia el prelado pudo comprobar la sinceridad de su arrepentimiento y conversión y lo restituyó en su prebenda¹⁹.

PROBLEMAS ECONÓMICOS

Celebrar de manera estable, continua y solemne los oficios divinos en las catedrales americanas a modo de cómo se hacían en España fue una de las aspiraciones de aquellos prelados que sin embargo no pasó de ser un deseo, un “quiero y no puedo”. Pues los obispos a pesar de su insistencia se dieron de bruces con un problema insoslayable: el económico. La falta de rentas decimales fue una lacra ordinaria que se mantuvo a lo largo de toda la centuria y afectó a todos los obispados centroamericanos. Y aunque estaba ordenado que la Real Hacienda actuara como entidad subsidiaria, los oficiales reales no estaban dispuestos a abonar salarios a nadie si no tenían órdenes precisas para ello²⁰ y éstas no llegaban de España con la puntualidad y regularidad que se demandaban.

Tomando como referencia el obispado de Yucatán nos acercaremos a la realidad económica en la que estaban inmersos, con mayor o menor grado de dificultad, los demás obispados. Las rentas decimales de Yucatán apenas si llegaban para mantener tan sólo a una dignidad y a algunos ministros auxiliares²¹, pero el esfuerzo personal de Fray Gregorio de Montalvo junto a un pequeño pero progresivo incremento de los diezmos, hicieron posible que la catedral contara con una mínima dotación de servidores que procuraban mantener el oficio divino, aunque a todas luces

¹⁹ AGI, México, 369, R.1. Carta de Fray Juan Izquierdo OFM, Obispo de Yucatán, al Rey. Respuesta a una carta fechada en San Lorenzo a 10 de junio de 1597. Mérida de Yucatán a 19 de junio de 1599.

²⁰ AGI, Guatemala, 167, Real Cédula de Vinaroz a 10 de mayo de 1599: “a los prebendados de Verapaz se les dé de Caja Real sobre la parte de diezmos que les tocase a cumplimiento de 200 pesos cada año”.

²¹ AGI, México, 357. Memorial de Fray Diego de Landa OFM, Obispo de Yucatán, al rey en su Consejo de Indias. Respuesta al margen: “Cédula al gobernador para que ayude y de favor a lo que se pide”. s.l. s.f. AGI, México, 369, R.1. Carta de Fray Diego de Landa OFM al Rey. Villa de Tabasco a 28 de febrero de 1576

resultaban insuficientes para cubrir todas las tareas que requería el mantenimiento del culto catedralicio. El obispo junto con el cabildo enviaron a España una relación detallada en la cual explicitaban de manera fehaciente el contraste que existía entre la cantidad que se necesitaría para cumplir con los términos de la erección y los costos reales que generaban el mantenimiento del culto y de los ministros de aquel cabildo catedral.

Gastos según la erección		Gastos reales del Cabildo	
Deán	72.750	Deán	72.750
Arcediano	63.050		
Chantre	63.050		
Maestrescuela	63.050		
Tesorero	63.050		
Canónigos	485.000		
Racioneros	203.700		
Medios racioneros	58.200		
Curas	116.400	Curas (2)	97.000
Capellanes	38.800	Capellanes coro (2)	27.200
Acólitos	34.920	Acólitos coro (2)	6.528
		Acólitos altar (2)	6.528
Mayordomo	24.250	Mayordomo	24.250
Organista	7.760	Organista	7.760
Notario	7.760	Notario	7.760
Pertigueros	7.760	Pertigueros	7.760
Perreros	5.820	Perreros	5.820
		Sacristán (1)	16.320
	1.315.320		226.326

Según esta relación el costo real del cabildo ascendía a 226.326 maravadís (466,65 pesos), mientras que el gasto que supondría cumplir con la erección de la iglesia catedral montaría la cantidad de 1.315.320 maravedís (2.712 pesos). Si tenemos en cuenta que el total de los diezmos de 1581 ascendió a 2.652 pesos calcularemos sin dificultad que la cuarta capitular se situaba en 663 pesos frente a los casi 3.000 que eran necesarios según indicaba la bula

de erección. Pero respecto al coste real de aquella catedral la cantidad recaudada superaba los gastos producidos y esta bonanza económica permitió incrementar la nómina de los ministros añadiendo dos dignidades: arcediano y tesorero²².

Un somero recorrido por los demás obispados pone ante nuestros ojos estas carencias económicas y los esfuerzos que hicieron los prelados por mantener el servicio catedralicio en estas circunstancias adversas.

Así, en Verapaz la carencia era absoluta de manera que Fray Tomás de Cárdenas proponía que los nombrados para las prebendas recibieran de la Real Caja el sueldo íntegro que cifraba el obispo en 200 pesos²³. Las rentas de esta iglesia eran tan débiles que no daban para sustentar a más de un capitular los demás, en el caso de que los hubiera, debían buscarse el sustento atendiendo doctrinas de indios²⁴.

En el obispado de Chiapa Fray Tomás de Casillas advertía al Consejo que la pobreza de la tierra imposibilitaba el mantenimiento de los ministros y pedía ayuda para sustentar a los sacerdotes que servían en la catedral²⁵. El prelado fue escuchado y atendido por el Consejo que expidió una Cédula ordenando que la Real Hacienda completara los salarios de estos capitulares hasta alcanzar la cantidad señalada: 200 pesos anuales para las dignidades y 150 para los canónigos²⁶. Pero esta la cantidad estipulada tampoco pudo satisfacer las necesidades mínimas de los capitulares debido a la carestía de aquella tierra.

²² AGI, México, 369, R. 1. Relación de la Diócesis de Yucatán: "Memorial para informar al Consejo conforme a lo que S.M. manda se haga por su Real Cédula a mí Don Fray Gregorio de Montalvo, Obispo de estas provincias y gobernación de Yucatán". Mérida de Yucatán a 6 de enero de 1582.

²³ AGI, Guatemala, 163. Carta de Fray Tomás de Cárdenas OP, obispo electo de la Verapaz, al Rey... Respuesta al margen: "en lo de los canónigos y dignidades se le dé la cédula acordada". Convento de Santo Domingo de Guatemala a 21 de febrero de 1570.

²⁴ AGI, Guatemala, 163. Carta de Don Juan Fernández Rosillo, Obispo de la Verapaz, al Rey. Guatemala a 12 de julio de 1595.

²⁵ AGI, Guatemala, 161. Carta de Fray Tomás de Casillas OP, Obispo de Chiapa, al Rey. Responde a una carta del Consejo y a cinco Reales Cédulas de 22 de mayo de 1559. Chiapa a 29 de mayo de 1561.

²⁶ AGI, Guatemala, 167. Real Cédula de Madrid de 20 de enero de 1562: "a las dignidades de Chiapa se les supla de la Caja Real la parte de diezmos que les tocasse a cumplimiento de 200 pesos cada año y a los canónigos 150 pesos".

En la diócesis de Nicaragua los diezmos pertenecientes a la mesa capitular no llegaban a 400 pesos, con esta cantidad se podía mantener cómodamente un prebendado pero no los cuatro que eran necesario para garantizar el oficio divino en la catedral²⁷.

En Honduras sus primeros obispos trabajaron duramente por constituir un cabildo según la bula de erección pero no lo consiguieron. El número máximo de prebendados se alcanzó durante el pontificado de Don Cristóbal de Pedraza que llegó a concentrar en el cabildo cuatro prebendados residentes y dos clérigos auxiliares pero cuyo coste salía tanto de la cuarta capitular como de la hacienda personal del prelado²⁸.

El cabildo más desahogado de todos sería el de Guatemala pero tampoco tenía este obispado una entrada decimal suficiente para mantener un cabildo completo. Su primer prelado Don Francisco Marroquín sin desanimarse pedía una y otra vez ayuda económica al Consejo y entretanto la recibía él ponía una buena parte de su salario para sostener a algunos prebendados. De esta manera, Marroquín, tirando de acá y sacando de allá, cubría el sustento de tres o cuatro capitulares pero para aquella catedral eran necesarios al menos cinco dignidades y dos canonjías y con estos siete ministros se podía garantizar la celebración del oficio divino con dignidad. Esta necesidad hacía escribir al obispo en siguientes términos al Rey: “abra V.M. la mano o no provea obispos ni levante iglesias o mándeles proveer lo necesario”²⁹. Marroquín no tenía inconveniente en poner sus bienes al servicio de la iglesia³⁰ pero entendía que sin la ayuda de la Real Hacienda su aportación económica no era más que un parche que además repercutía negativamente, pues contribuía a alargar aquella situación asfixiante³¹. Marroquín defendía sin ambigüe-

²⁷ AGI, Guatemala, 167. Carta de Don Pedro del Pozo, Deán de Nicaragua, al Rey. Nicaragua a 19 de febrero de 1573.

²⁸ AGI, Guatemala, 164. Carta de Don Cristóbal de Pedraza, Obispo de Trujillo (Honduras), al Rey. Higueiras y Honduras a 1 de mayo de 1547.

²⁹ AGI, Guatemala, 156. Cartas de Don Francisco Marroquín al Rey.. Guatemala a 20 de enero de 1539, 26 de marzo de 1541, 20 de marzo de 1551 y 22 de julio de 1554.

³⁰ AGI, Guatemala, 156. Carta de Don Francisco Marroquín al Rey. Santiago de Guatemala a 20 de marzo de 1558.

³¹ AGI, Guatemala, 156. Carta de Don Francisco Marroquín al Rey. Santiago de Guatemala a 9 de agosto de 1558.

dad que para tener “buenos obreros y hombres de calidad” que garantizaran el culto divino en la catedral no se podía reparar en gastos³².

RELACIÓN OBISPOS-CABILDOS

El que hubiera pocos capitulares favoreció el entendimiento entre éstos y los prelados, facilitó la armonía y las buenas relaciones entre ellos y eliminó buena parte de los roces entre ambas partes. Y sobre todo en los períodos de sede vacante, el escaso número de capitulares, permitió que los cabildos administraran los obispados sin ocasionar perjuicios graves ni personales ni institucionales.

Los capitulares, escasos en número, se hicieron cargo del servicio de la catedral sobrecargándose de trabajo, pues la insuficiencia de medios humanos y económicos hacía imposible que estas tareas pudieran ser compartidas por otras personas. Los obispos conscientes de dicha situación procuraron aliviarla en la medida de sus posibilidades: unos dispusieron de su propia hacienda para subsidiar los cortos salarios de los capitulares, y otros hicieron de sus casas “pensiones completas” para los prebendados³³. Esta manera de actuar, para algunos teñida de paternalismo, fue común entre los obispos americanos que se sintieron responsables del cuidado de sus clérigos al modo que los padres lo son de sus hijos.

Pero estas muestras de afecto y cercanía no evitaron que surgieran desavenencias y se dieran roces personales, ex officio o institucionales, entre capitulares y prelados. Las fricciones se originaban por razones económicas, celotipias, irresponsabilidades, deshonestidades, etc.

Por motivos económicos se enfrentaron el deán y arcediano de Guatemala con el obispo Don Francisco Marroquín. El prelado había nombrado a algunos clérigos para el servicio de la catedral y sacaba sus salarios de la cuarta capitular perteneciente al cabildo; el deán y arcediano únicos capitulares formales reclamaron

³² AGI, Guatemala, 156. Carta de Don Francisco Marroquín al Rey. Santiago de Guatemala, 12 de febrero de 1563.

³³ AGI, Guatemala, 156. Cartas de Don Francisco Marroquín al Rey. Guatemala a 20 de enero de 1539, 26 de marzo de 1541, 20 de marzo de 1551 y 22 de julio de 1554. AGI, Guatemala, 164. Carta de Don Cristóbal de Pedraza, Obispo de Honduras, al Rey... Trujillo a 22 de diciembre de 1548.

para sí todo el importe de dicha cuarta³⁴. Marroquín no accedió a sus reivindicaciones y esto se tradujo en un encono personal y en denuncias ante el Consejo³⁵.

Los complejos y sobre todo los celos hicieron perder la compostura al obispo de Nicaragua Fray Antonio de Zayas que para imponerse y neutralizar al cabildo la emprendió contra el deán, Pedro del Pozo, acusándolo de estafador sin poder probar ninguno de los delitos que le achacaba³⁶.

La irresponsabilidad o la desconsideración de los capitulares provocaron situaciones tensas que obligaron a los prelados a tomar medidas drásticas. No resultaba extraño que cierto tipo de prebendados regularmente no acudieran a su trabajo³⁷ o se ausentaran indefinidamente de la ciudad por razones personales, no dejando al prelado otra salida que privarles de las prebendas. De esta manera, Fray Jerónimo de Corella, obispo de Honduras, privó de la maestrescolía a Baltasar Chamorro por estar ausente cinco años sin ninguna justificación³⁸.

Pero los momentos de mayor crispación ocurrieron cuando los prelados trataban de corregir “la vida y costumbre” de los prebendados. Los capitulares se resistían a ser visitados y corregidos. El obispo hondureño Fray Gaspar de Andrada expresaba lo difícil que era bregar con los capitulares pues hacían causa común contra el prelado cuando éste trataba de corregirlos. Los obispos coincidían en que era preferible evitarlos a enfrentarse con ellos “porque mueven torbellinos y contiendas tales que por evitar mayores inconvenientes es menester dejarlos”³⁹. Cuando los capitulares se sentían apremiados por los prelados no dudaban en pedir amparo a la Real Audiencia⁴⁰.

³⁴ AGI, Guatemala, 156. Carta de Don Francisco Marroquín al Rey. Guatemala a 20 de abril de 1556.

³⁵ AGI, Guatemala, 156. Cartas de Don Francisco Marroquín al Rey. Fechadas en Santiago de Guatemala a 27 de febrero y 6 de septiembre de 1558.

³⁶ AGI, Guatemala, 162. Carta de Fray Antonio de Zayas OFM, obispo de Nicaragua, al Rey. León (Nicaragua) a 17 de enero de 1578.

³⁷ AGI, Guatemala, 156. Cartas de Fray Gómez de Córdoba OSH, Obispo de Guatemala, al Rey. Fechadas en Guatemala a 2 de marzo de 1592 y 5 de febrero de 1594.

³⁸ AGI, Guatemala, 164. Carta de Fray Jerónimo de Corella, Obispo de Honduras, al Rey. Comayagua a 27 de abril de 1572.

³⁹ AGI, Guatemala, 164. Carta de Fray Gaspar de Andrada OFM, Obispo de Honduras, al Rey. Valladolid de Comayagua a 1 de abril de 1602.

⁴⁰ AGI, Guatemala, 156. Cartas de Fray Gómez de Córdoba OSH al Rey. Huixtla, 25 de febrero de 1577 y Santiago de Guatemala a 20 de octubre de 1577.

Cuando los obispados quedaban vacantes los cabildos tomaban las riendas del gobierno y de la administración de la diócesis y debían solventar los asuntos propios y aquellos que les correspondían a los prelados excepto en las cosas que eran privativas de su dignidad. Las vacantes episcopales fueron frecuentes y prolongadas. En Centroamérica la escasez de capitulares tenía ventajas e inconvenientes; entre las ventajas, anotamos, las pocas posibilidades de formación de bandos o partidos en los cabildos⁴¹, y entre los inconvenientes, advertimos, que el peso del obispado recaía en muy pocos prebendados que debían afrontar los más variados problemas.

RELACIÓN AUTORIDADES - CABILDOS

Los cabildos mantuvieron una fluida comunicación con el Consejo de Indias sea enviando la información que éste les requiriera o bien eran los cabildos quienes acudían al Consejo para exponerle sus preocupaciones y necesidades. En el primer caso desde el Consejo se pedía regularmente a los cabildos que enviaran relación de los obispados o en ocasiones se pedía una información concreta. Valga de ejemplo la Real Cédula de 18 de febrero de 1571 en la que se pide al deán y cabildo sede vacante de Nicaragua una relación sobre el “número de beneficios curados, el valor de cada uno, el distrito que abarca y el número de almas de españoles e indios que asistía”. Y también se le pedía una lista de clérigos beneméritos que pudieran ser presentados a los dichos beneficios⁴².

De las preocupaciones y necesidades que exponían los cabildos al Consejo una de las más urgente fue la “provisión de obispos”⁴³ y como candidatos para ocupar dichas sedes, según las necesidades, solicitaban especialistas en cánones o teología venidos de España, o indicaban a personas conocidas generalmente miembros del propio cabildo a las que consideraban idóneas por su

⁴¹ AGI, Guatemala, 165. Carta de Andrés Pérez de Vergara, Canónigo de Guatemala, al Rey. Santiago de Guatemala a 1 de mayo de 1572.

⁴² AGI, Guatemala, 167. Carta de Don Pedro del Pozo, Deán de Nicaragua, al Rey. Nicaragua a 19 de febrero de 1573.

⁴³ AGI, Guatemala, 165. Carta del Deán de Guatemala, Francisco Cabranes, al Rey. Santiago de Guatemala a 20 de julio de 1572

experiencia de gobierno y conocimiento de la tierra, y cuando apremiaba la presencia del prelado simplemente pedían que se proveyese prelado “con el celo conveniente”⁴⁴. Fue muy común a todos los cabildos pedir obispos pertenecientes al clero secular⁴⁵ y que éstos llegaran a sus obispados ya ordenados⁴⁶. La segunda preocupación que solían exponer al Consejo era de índole económica, ordinariamente pedían ayuda para la fábrica de la catedral y mejoras en el sustento de los capitulares y para ello solicitaban con insistencia que se les hiciese “merced de los dos novenos” de los diezmos pertenecientes al Rey o que esta merced ya concedida se prorrogara por unos años más⁴⁷. Y en tercer lugar mostraban su preocupación por la pastoral diocesana poniendo especial interés en la distribución de los ministros y en la atención sacramental a los fieles⁴⁸.

El medio empleado por los cabildos para comunicarse con el Consejo fue esencialmente el epistolar, pero cuando la ocasión lo requería recurría a personas dignas y sobre todo conocedoras de los asuntos a tratar para que “dieran cuenta de las cosas de la tierra y de las necesidades de la iglesia”. La comisión podía recaer en

⁴⁴ AGI, Guatemala, 165. Carta del Deán y Cabildo sede vacante de Guatemala, al Rey. Santiago de Guatemala a 20 de abril de 1563. AGI, Guatemala, 167. Carta del Cabildo sede vacante de Nicaragua, al Rey. Firmada por el arcediano Alonso del Pozo, el chantre y el canónigo Nicolás de Santa María. León de Nicaragua a 15 de octubre de 1585. Carta del Deán y Cabildo sede vacante de Honduras, al Rey. Firmada por el deán Gregorio de Matute, el maestrescuela Rodrigo Gómez de Cartagena y el tesorero Cristóbal de Matute. Comayagua a 31 de diciembre de 1577.

⁴⁵ AGI, Guatemala, 165. Cartas del Deán y Cabildo sede vacante de Guatemala, al Rey. Fechadas en Santiago de Guatemala a 6 de enero de 1571, 14 de febrero de 1574 y 12 de agosto de 1598.

⁴⁶ AGI, Guatemala, 167. Carta del Cabildo sede vacante de Nicaragua, al Rey. Firmado por el deán Pedro del Pozo, el licenciado Muñoz, el tesorero Alonso del Pozo, el chantre, y el canónigo Nicolás de Santa María. León de Nicaragua a 10 de agosto de 1564.

⁴⁷ AGI, Guatemala, 165. Cartas del Deán y Cabildo sede vacante de Guatemala, al Rey. Fechadas en Santiago de Guatemala a 6 de enero y 6 de marzo de 1571, 15 de marzo de 1572, 15 de marzo de 1577, 17 de octubre de 1573, 14 de febrero de 1574 y 21 de marzo de 1575. AGI, México, 370. Carta del Deán y Cabildo de Yucatán, al Rey... Mérida de Yucatán, 1598.

⁴⁸ AGI, Guatemala, 165. Carta del Deán y Cabildo sede vacante de Guatemala, al Rey. Firmada por el chantre Pedro de Liébana, el maestrescuela licenciado González y los canónigos Baltasar de Vera y Andrés Pérez de Vargas. Santiago de Guatemala a 15 de marzo de 1572.

un capitular⁴⁹, un sacerdote secular o regular, un seglar enviado desde Indias con este fin o un procurador residente en la Corte⁵⁰. El envío y la calidad del representante dependía de la gravedad del negocio y fundamentalmente de la situación económica de los cabildos, de manera que unos, los más desahogados podían permitirse enviar personas o contratar los servicios de un procurador en España; otros con menos posibles solían juntarse y entre todos corrían con los costos de un mismo delegado que les representara en la Corte⁵¹; y el resto, los menos o nada pudientes se conformaban con escribir.

Al margen de la relación con las autoridades hispanas, los capitulares mantuvieron una relación agri dulce con las autoridades indianas y especialmente duras con algunos potentados españoles. No faltaron momentos en los cuales los prebendados arriesgaron sus vidas en defensa de los derechos de la iglesia. En Nicaragua tras el fallecimiento de obispo Mendavia quedó como única dignidad el deán, Pedro de Mendavia, que atendió los problemas internos y externos del obispado. Su primera acción fue encaminarse a Panamá para entrevistarse con la Audiencia y tratar algunas cuestiones de relativas a la diócesis⁵². A su vuelta afrontó los problemas internos y haciendo uso de la jurisdicción del ordinario procedió contra el tesorero real Pedro de los Ríos por sustraer los diezmos de la iglesia. Acto seguido el gobernador Rodrigo de Contreras, suegro del anterior, arremetió contra el deán, lo encarceló acusándolo de “alborotador y falsario” y cargado de cadenas lo embarcó con rumbo a Sevilla vía La Habana⁵³. Los capitulares guatemaltecos se quejaban de la pre-

⁴⁹ AGI, Guatemala, 167. Carta de Don Pedro del Pozo, Deán de Nicaragua, al Rey. Nicaragua a 19 de febrero de 1573. Carta conjunta del obispo Fray Gómez de Córdoba OSH y el Cabildo acordando “enviar al Deán Pedro del Pozo a reclamar algunas cosas necesarias al obispado”. Granada a 10 de noviembre de 1573.

⁵⁰ AGI, Guatemala, 167. Poder del Cabildo eclesiástico de Honduras a Rodrigo y Fernando Matute. Valladolid del Valle de Comayagua a 23 de enero de 1598.

⁵¹ AGI, Guatemala, 167. Carta del Cabildo sede vacante de Nicaragua, al Rey. Firmado por el deán Pedro del Pozo, el tesorero licenciado Muñoz, el chantre Alonso del Pozo y el canónigo Nicolás de Santa María. León de Nicaragua a 10 de agosto de 1564.

⁵² AGI, Guatemala, 167. Carta de Don Pedro de Mendavia, Deán de Nicaragua, al Rey. Panamá a 25 de septiembre de 1541.

⁵³ AGI, Guatemala, 167. Carta de Don Pedro de Mendavia, Deán de Nicaragua, al Rey. La Habana a 8 de enero de 1544.

potencia de las autoridades que amparados en el Presidente de la Audiencia, Dr. Villalobos, procedían judicialmente contra los clérigos obviando la costumbre y el derecho de los ordinarios a juzgar y corregir a los sacerdotes, este modo de proceder no sólo ignoraba el estado clerical y sus privilegios jurídicos sino que denigraba la condición sacerdotal y aún peor confundía a los naturales⁵⁴.

⁵⁴ AGI, Guatemala, 165. Carta del Deán y Cabildo sede vacante de Guatemala, al Rey. Firmada por el deán Pedro de Liébana, el maestrescuela Francisco González y los canónigos Andrés Pérez de Vergara, Baltasar de Vera y Pedro Vázquez de Mercado. Santiago de Guatemala a 14 de febrero de 1574.